

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0011

Valledupar, 31 ENE 2025

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCION NO. 000375 DEL 17 ENE 2025 "POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO DISCIPLINARIO CON CUMPLIMIENTO EN LA LEY 1952 CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO"**

SUJETO A NOTIFICAR

GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNANDEZ

FUNDAMENTO DEL AVISO:

- Que no es posible realizar la notificación personal al/el señor (a) **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNANDEZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso debido a que no se registra dirección de correspondencia ni dirección de correo electrónico en nuestro sistema

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunica la: **RESOLUCION NO. 000375 DEL 17 ENE 2025**. En dicha misiva, se le indica las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la secretaría de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

VIERNES 31 DE ENERO DE 2025.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (31) de Enero de 2025, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (07) de Enero de 2025 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**"POR LA CUAL SE LE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO
DISCIPLINARIO CON CUMPLIMIENTO EN LA LEY 1952
CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO"**

Resolución No.

000375

Fecha:

17 ENE 2025

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial las conferidas en la Ley 909 del 2004 y Decreto 648 del 2017, Ley 1952 de 2019, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, faculta a los representantes de los Entes Territoriales, para la ejecución de las sanciones disciplinarias.

Que el artículo 236 numeral 3 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 art. 53, establece que: "(...) El nominador, respecto de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y de carrera".

Que la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación del Cesar, mediante Fallo de Primera Instancia de fecha 5 de diciembre de 2024, dentro del expediente con radicado No. 2019-0063, ordenó poner sanción disciplinaria consistente en **Destitución e Inhabilidad General**, por el término de **diez (10) años**, a el señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.331, Docente adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos.

Que la decisión contra el señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.331, Docente adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos, se encuentra debidamente ejecutoriada, según la constancia suscrita por la señora **Luzoan Caro Padilla**, Directora de la Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación del Cesar.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado por la **Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación del Cesar**, mediante fallo de primera instancia de fecha 5 de diciembre de 2024, dentro del expediente con radicado No. 2019-0063, mediante el cual se impuso sanción disciplinaria consistente en **Destitución e Inhabilidad General**, por el término de **diez (10) años**, al señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.331, Docente adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	"POR LA CUAL SE LE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO DISCIPLINARIO CON CUMPLIMIENTO EN LA LEY 1952 CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO"	
Resolución No. 000375	Fecha: 17 ENE 2025	

SEGUNDO: Remitir a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, la sanción impuesta, para que se le haga efectiva la misma y la respectiva anotación en la Historia Laboral del servidor público, señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.331.

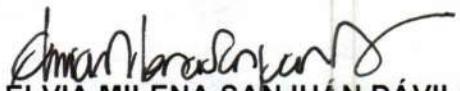
TERCERO: Comunicar el contenido de esta decisión al señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA HERNENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.331.

CUARTO: Remítase copia de la misma a la **División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación**, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

17 ENE 2025


ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
 Gobernadora del Departamento del Cesar

Proyectó:	Carlos Andrés Quintero Miranda -Asesor de Despacho	✓
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DESPACHO DE LA GOBERNADORA